



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 104-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintiséis de enero del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

Los aplicativos informáticos desarrollados dentro de la Corte Superior de Justicia de Junín durante el año 2017, dentro del marco del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Atención y Servicio Haciendo Uso de la Tecnología", y;

CONSIDERANDO:



Primero.- Conforme lo prescribe el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada mediante D.S. N° 017-93-JUS, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, por tanto, dirige la política interna del Distrito Judicial con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Actualmente se viene desarrollando una serie de propuestas para lograr la modernización del Sistema de Justicia dentro de nuestro país. Uno de los aspectos relacionados con este proceso está vinculado con la necesidad de incorporar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) a la administración de justicia, pues estas permiten que se pueda trabajar a **distancia y en tiempo real**, facilitando la creación y difusión de la información, y permitiendo desarrollar de forma regular actividades que dos décadas atrás eran inimaginables;

Con este panorama, se puede advertir de que la influencia del desarrollo informático y tecnológico no ha escapado al ámbito judicial. Esto nos lleva a replantear la función de la justicia ante la nueva realidad de la era digital;



Tercero.- Por ello, teniendo en cuenta que la tecnología potencia la búsqueda de la **eficiencia**, pues se logra **hacer cada vez más con menos**, es necesario implementar el uso de las TICS dentro de nuestra Corte Superior, a fin de: i) contribuir a la racionalización de los procedimientos y a la disminución de los costos para esta Corte Superior, ii) mejorar la administración de justicia en beneficio de los justiciables e iii) iniciar el proceso de modernización del sistema de justicia dentro de nuestra Corte Superior, con el objetivo de lograr su empoderamiento dentro de la sociedad;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 104-2018-P-CSJJU/PJ

Cuarto.- A fin de lograr el objetivo antes señalado, en el año judicial 2017 con el apoyo directo de la Coordinación de Informática, dentro de nuestra Corte Superior se implementó los siguientes programas y aplicativos web:

1. **Desarrollo y difusión de la página web institucional** (www.csjjunin.gob.pe) para la publicación de información de gestión de la Corte Superior de Justicia de Junín y el acceso a las aplicaciones web que se están implementando. (Julio 2017)
2. **Desarrollo del APP (Aplicación móvil de servicios web)** de la CSJJU, que permite a todo el público realizar consultas de expedientes desde su celular en tiempo real, también revisar la programación de audiencias de los juzgados penales de todo el Distrito Judicial de Junín, acceder al SINOE y tener información institucional y de los órganos jurisdiccionales; que puede ser descargado del playstore o googleplay (*es una plataforma de distribución digital de aplicaciones móviles para los dispositivos con sistema operativo Android*).
3. Desarrollo de la aplicación web del “**Registro de Datos de Orientación Gratuita al Público**”, que tiene como objetivo rellenar los datos del público en menos tiempo, al momento de realizar las consultas de sus procesos judiciales.
4. Desarrollo de la aplicación web de “**calificación de la atención**” implementado en cada módulo de atención con un “periférico calificador con 05 botones pulsadores (*excelente, bueno, regular, malo y no opina*)” configurado y adaptado por el personal de informática con periféricos reciclables. Esto permite que se pueda mejorar la calidad de atención al ciudadano.
5. Desarrollo de la aplicación web del “**Registro de Boletines y Rehabilitaciones**” para ser utilizado por los secretarios de los juzgados penales del Distrito Judicial de Junín.
6. Desarrollo del Sistema de Registro de Asistencia de Eventos Académicos – **SICACE** que sirve para la Comisión de Capacitación de la CSJJU, con esto se permite el registro de participantes de forma virtual, lo que facilita el control y la emisión de los certificados en formato PDF. El cual es enviado a los correos electrónicos de los participantes.





7. Desarrollo de la aplicación web "**Sistema de Formato Único de Datos – FUD**", que actualmente utilizan los Juzgados de Paz Letrados, Familia de todas las sub sedes, las divisiones especializadas de la Policía Nacional del Perú y las Fiscalías. Vigente desde el 05 octubre 2017. Esto ha sido acompañado con la capacitación del personal involucrado en el llenado de datos del formato electrónico con la finalidad de que el denunciante y denunciado precisen sus direcciones. Este dato que servirá para notificarlos ya sea por la PNP, las fiscalías y los Juzgados Penales, de Familia y de Paz Letrado de la Corte de Junín de forma oportuna y así evitar el retardo de los procesos judiciales por falta de ubicación de los domicilios.
8. Implementación del módulo de sub almacenes en el SIGA – **Sistema integrado de Gestión Administrativa** para asignar y controlar el flujo de los artículos de escritorio, papelería, tóner entre otros. Esto nos permite controlar el uso y distribución de los materiales que compre la Corte Superior de Junín. A fin de hacer un uso eficiente de los mismos.
9. Implementación del **módulo CAS/CAP/PAP** para el historial de las plazas de todo el personal del Distrito Judicial de Junín.
10. Implementación de la Aplicación web de "**Boletas de Pago Electrónicas**", para que el personal pueda realizar consultas e impresiones de sus boletas de pago.
11. Implementación de la Aplicación web "**Guía de Programación de Audiencias**" que permite revisar las audiencias programadas por los Juzgados del nuevo Código Procesal Penal en tiempo real, asimismo este aplicativo fue compartido al Ministerio Público desde el mes de Junio para que los señores fiscales puedan revisar sus audiencias.



Quinto.- Es necesario precisar que la modernización del sistema de justicia dentro de nuestra Corte no solo consiste en la implementación de estos aplicativos web y sistemas informáticos, sino que además es **necesario reorientar nuestros esfuerzos para capacitar constantemente** sobre el uso de estos sistemas informáticos. Esto eliminara el riesgo de que algunos operadores de justicia y litigantes no apliquen estos sistemas informáticos y aplicativos web, ya sea por desconocimiento o porque sus esquemas mentales responden al pasado (se aprecia que hay resistencia al cambio). **El**



reto es lograr un cambio de paradigma en el sistema de justicia mediante el uso de los TICs.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto “**Mejoramiento de la Atención y Servicio Haciendo Uso de la Tecnología**”, el cual se ha implementado dentro de la Corte Superior de Justicia de Junín con los aplicativos web y sistemas informáticos señalados en el **fundamento quinto** de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el proyecto “**Mejoramiento de la Atención y Servicio Haciendo Uso de la Tecnología**”, permite el inicio del proceso de modernización de la Corte Superior de Justicia de Junín, que tiene como principios básicos: **i)** contribuir a la racionalización de los procedimientos y a la disminución de los costos para esta Corte Superior de Justicia de Junín, **ii)** mejorar la administración de justicia en beneficio de los justiciables e **iii)** iniciar el proceso de modernización del sistema de justicia dentro de nuestra Corte Superior, con el objetivo de lograr su empoderamiento dentro de la sociedad.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que para la concreción efectiva del proyecto “**Mejoramiento de la Atención y Servicio Haciendo Uso de la Tecnología**”, es necesario que se reoriente esfuerzos **para capacitar constantemente** al personal sobre el uso de los sistemas informáticos y aplicativos web desarrollados, así como a la ciudadanía en general. A fin de lograr un cambio de paradigma en el sistema de justicia mediante el uso de los TICs. Para tal efecto se **DISPONE** que la Gerencia de Administración Distrital y la Coordinación de Informática difundan y capaciten del uso de los sistemas y aplicativos desarrollados.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidente del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Asesoría Legal y Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

